



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 DIC. 1989

Expte. N° 4.317/89

VISTO:

La donación de material bibliográfico efectuada por el Centro de Estudios Filosóficos y de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades con destino a la Hemeroteca de la mencionada Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al monto y en virtud de lo dispuesto por la Ley de Contabilidad, corresponde al Consejo Superior aceptar la mencionada donación;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del reglamento de donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° 797-86 de este // cuerpo;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en el despacho N° 66/89,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 30 de Noviembre de 1989)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer al CENTRO DE ESTUDIOS FILOSOFICOS Y DE CIENCIAS SOCIALES de la Facultad de Humanidades la donación de material bibliográfico, según el detalle obrante de Fs 2 a Fs. 13 , con destino a la Hemeroteca de dicha Facultad.

ARTICULO 2°.- Establecer el precio de dicha donación en la suma total de australes cuatro millones quinientos doce mil (A 4.512.000,00).

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
RECTOR


C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 771 - 89